

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En las Provincias.

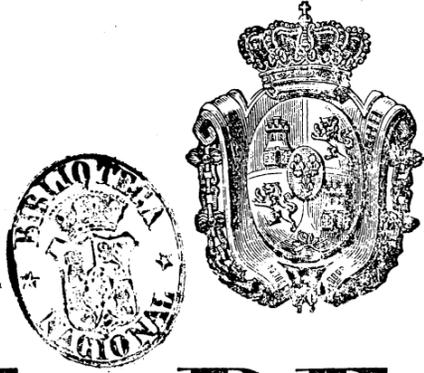
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	410
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### REALES DECRETOS.

En consideracion al estado de salud deteriorada en que me expuso hallarse el ministro togado del tribunal supremo de Guerra y Marina D. Fernando Rubin de Celis, he venido en concederle la jubilacion que solicita con el sueldo que por clasificacion le corresponda; quedando satisfecha de su lealtad y honrosos servicios en su dilatada carrera, asi en la milicia como en la magistratura. Dado en Palacio á 25 de Diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.= El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

Atendiendo á los méritos, servicios y demas circunstancias de D. Sebastian Fernandez Ballera, ministro togado cesante del tribunal supremo de Guerra y Marina, he venido en reponerle en plaza de ministro efectivo del mismo en reemplazo de D. Fernando Rubin de Celis, á quien en esta fecha tuve á bien conceder la jubilacion que ha solicitado. Dado en Palacio á 25 de Diciembre de 1843.=Está rubricado de la Real mano.= El Ministro de la Guerra, Manuel de Mazarredo.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 1º

La Reina ha tenido á bien resolver que en el preciso término de 15 dias, contados desde la fecha de la publicacion de esta Real resolucion en la Gaceta de Madrid, se hallen en sus respectivos destinos todos los empleados nombrados por el ministerio de mi cargo que aun no lo hubieren hecho; entendiéndose que los que asi no lo hicieron renuncian sus cargos, y procediéndose en consecuencia á reemplazarlos.

Tambien quiere S. M. que en lo sucesivo se limite al plazo indicado el que se concede á los empleados de nuevo nombramiento para tomar posesion de sus destinos.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia, y para que bajo su personal responsabilidad dé parte al ministerio de mi cargo de cualquiera empleado que contraviniere á las preinsertas resoluciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Diciembre de 1843.=Peñafiorida.=Sr. gefe politico de....

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

#### SENADO.

ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del miércoles 27 de Diciembre de 1843.

Lectura de comunicaciones del Gobierno y de los dictámenes de comisiones que se presenten.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### PRUSIA.

Berlin 9 de Diciembre.

Mr. Jules Humann permanecerá en esta en calidad de primer secretario de embajada. Se observa un gran movimiento en las regiones diplomáticas: hemos visto pasar varios correos franceses é ingleses, y aun algunos rusos procedentes de Petersburgo con direccion á la Alemania meridional. Se asegura van á celebrarse en Constantinopla las conferencias sobre los asuntos de la Grecia, y que el internuncio austriaco, el baron de Sturmer, presidirá la conferencia. (Feuilles allemandes.)

### FRANCIA.

Paris 19 de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 123. Cuatro id., 105. Tres id., 81-25. Acciones del banco, 3300. Cinco por 100 belga, 107½. Tres id. id., 77-50. España: Deuda activa, 28½. Pasiva, 4½. (Debats.)

A las cuatro y media de esta tarde ha llegado el Rey y la Real familia al palacio de las Tullerías, donde residirá el invierno. S. M. ha sido recibido por Mr. de Montalivet, los generales de division y de la plaza, el general Jacqueminot, el Ministro de lo Interior, el prefecto del Sena y demas autoridades. (Comm.)

El duque de Sajonia Coburgo Gotha y la Princesa Clementina de Orleans, su esposa, llegarán en breve á Paris. SS. AA. RR. salieron de Coburgo el 14, llegaron á Francfort el 15 y marcharon de este punto el 16. (Debats.)

Mr. Salvandy, embajador de Francia en Turin, presentó el 13 al Rey y de Cerdana en audiencia particular sus credenciales. En seguida pasó á visitar á la Reina. (Comm.)

Se lee en el *New-York-Herald*: Se asegura va á establecerse sin zarlanza una línea de barcos de vapor entre New-York y Amberes. El servicio lo harán seis hermosos buques, de los cuales uno saldrá cada mes de la América y otro de la Bélgica. (Id.)

Escriben de Viena (Austria) con fecha del 9 Parece que el Gobierno ha resuelto nombrar un cónsul en la China. Créese que ocupará este cargo un personaje muy conocido en el mundo diplomático. Tambien irán agregados á la expedicion cierto número de comerciantes. (Id.)

Leemos en los periódicos de Malta que hemos recibido por el ultimo correo de Levante que los Gobiernos italiano y el austriaco solicitan con instancia del de Inglaterra ponga trabas á la libertad de la prensa en Malta, prohibiendo que los periódicos de aquella isla hablen de los acontecimientos de Italia. Esta gestion se apoya en la disposicion inserta en el decreto relativo á la libertad de imprenta en Malta, á peticion de los mismos Gobiernos, que dice: "se prohibe toda especie de publicacion dirigida á excitar insurrecciones en los Estados amigos de la Gran Bretaña." (Id.)

Escriben de Constantinopla que Omer-bajá ha pasado desde Monastir á Salónica, en donde está organizando un cuerpo de tropas ligeras, con el cual marchará á las fronteras greco-turcas. El capitán bajá ha recibido órdenes de enviar dos de las mejores fragatas de guerra á Salónica. Toda la atencion de la Puerta se fija ahora en la Albania y las fronteras griegas. (Siècle.)

Escriben de Berlin:

La Princesa Alberto de Prusia, hija del difunto Rey de los Países-Bajos, ha comprado la magnífica posesion de Chiaramonte, situada en las orillas del lago de Como, cerca de Chiavenna, en la Lombardia, por la cantidad de 6000 thalers, que componen cerca de 2.2000 francos.

El Principe y la Princesa Alberto van á ponerse inmediatamente en camio para Chiaramonte, en donde piesen residir muchos meses. (Debats.)

El *Journal de Lille* publica el párrafo siguiente de una carta que le han dirigido desde Paris con fecha del 16:

Hasta ayer no se ha tratado formalmente en consejo de Ministros de la redaccion del discurso de la corona. Se ha resuelto que en uno de sus párrafos se aluda á la necesidad de ocuparse durante la sesion próxima, del arreglo de la renta del futuro regente. Añádese tambien que se trata de insertar con este motivo un párrafo, en el cual S. M. hará alusion á su edad y á la posibilidad de su fin próximo. (Comm.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Castellon 17 de Diciembre.

Desapercibida por demas pasa en este punto la cuestion Olózaga, y esta situacion indiferente que se va haciendo normal en este pueblo, nace, á nuestro ver, de lo causados que se encuentran todos de trastornos y desórdenes, que solo aprovechan á los que de ellos sacan su regular subsistencia. ¡Quiera el cielo que se convenzan los pueblos de esta verdad, y que presten su apoyo al Gobierno para hacer fuerte su accion y desbarazarle de tan inmorales estorbos!

Ha sido separado nuestro gefe politico, señor Martinez Villalta, reemplazándole en este cargo el Sr. Viedma, capitán del cuerpo nacional de artilleria. Conocemos los buenos antecedentes de S. S., y no dudamos que sabrá aprovechar los elementos de orden que existen en esta provincia para que jamas se altere en ningun sentido.

Ya toca á su término la recomposicion del camino Real que se ha practicado bajo la direccion del ingeniero civil de esta provincia Don José Ortega: nos complacemos sobremanera en tributar un justo elogio al talento, asiduidad y desvelo de este jóven, que tan bien ha comprendido su obligacion, y que tantas veces la ha excedido. Los que se ven como nosotros en la precision de transitar la carretera que desde este punto conduce á esa ciudad, y en especial el trozo que media entre Murviedro y Valencia (que tambien tiene á su cuidado) repetirán lo mismo, y solo el que ha pasado en dias de lluvia por un arrecife descarnado, sin mas en muchas partes que los cimientos, y todo lleno de desigualdades y derrumbaderos, y apreciará en su justo valor, tanto el material trabajo que habrá empleado en tan corto tiempo, como los inconvenientes que habra tenido que apartar. Tambien merece particular mencion el brillante estado de los peones camineros, licenciados todos del ejército, y que en su nueva profesion les hace el Sr. Ortega observar los principios de exactitud y disciplina que ya tienen aprendidos.

Deseariamos que continuase en esta provincia, donde tanto aprecio y reputacion merece, y teniendo varias obras en proyecto, nos complaciera en extremo que las llevase á cabo, pues

no dejarian de tener un feliz éxito, atendida su aplicacion y suficiencia.

Asimismo es digno de recuerdo el Sr. Valle que tan solícito se ha mostrado en la composicion de la avenida que conduce á Catarroja.

Sigue la activa persecucion de los facciosos y dando buenos resultados á pesar de lo que en contrario se diga, y segun parece van á llegar algunas tropas á reforzar las existentes. Y ya que de tropas hablamos, recordamos á quien corresponda el triste estado de la oficialidad de esta provincia, que todavia no recibió el completo de su paga del pasado Setiembre, sin embargo de hallarse al corriente la mayor parte de los batallones que aqui se encuentran. No sabemos á qué atribuir esta desigualdad que tan mal sienta, y que tanto perjudica. (La Union.)

Callosa de Segura 18 de Diciembre.

Ayer pudo haber sido dia de alieccion y luto para este vecindario; pero la firmeza de todos los habitantes por convencimiento de la justicia que les asiste, impuso lo bastante para contener á los que intentaron se desmintiesen los resultados del glorioso pronunciamiento de Junio. Es el caso que en esta época se renovó, como todos, este ayuntamiento en su totalidad; á poco se varió el alcalde segundo y el síndico, condescendiendo en esta variacion para la mayor armonia con el partido que apellidándose eminentemente liberal quiere ser exclusivo; y en prueba de ello que principiaron con exigencias en términos que fue preciso decir alto, bastante hemos andado; pero como no se paran en barras, representaron contra el alcalde primero constitucional diciendo, que habiendo sido regidor en 1842 y no habiendo pasado los dos años, se le debia declarar incapacitado, y que encargándose de la vara el segundo, se procediese á nueva eleccion.

Este hecho es falso, porque si bien fue elegido, renunció, y admitida la renuncia no llegó á desempeñar la regiduria; mas á pesar de ello el señor gefe politico (que por fortuna ha sido removido), mandó cesase en la jurisdiccion. Acordó el ayuntamiento se obedeciese pero no se diese cumplimiento, y exasperados los enemigos del sosiego que en este pueblo disfrutamos, poniendo al frente al subinspector de la Milicia de la provincia, y acompañado de algunos caballos de la de Alicante, hicieron salir á los Nacionales de Catral y Orihuela, y ayer á las nueve de la mañana nos hallamos como sitiados por estas fuerzas, que nos encontraron á todos los vecinos en actitud imponente decididos á perecer, pues que la ley está en nuestro favor; y por ello convencidos los mas y fritos de apoyo los que desearan arrollarnos, emprendieron por la tarde su retirada, dejándonos en paz y cual apetece-mos. No puedo concluir mi carta sin dejar de decir á V. que se debe mucho al Sr. comandante general de la provincia, pues si á las instancias que para este objeto y otros parecidos se le hacen de que facilite tropas no condescendiese lloraríamos muchas desgracias. ¡Hasta cuándo ha de durar el exclusivismo de los de mayor patrimonio aunque hipócritas!

(Diario Mercantil de Valencia.)

Valencia 20 de Diciembre.

Hoy ha salido para Alicante el regimiento provincial de esta al mando de su digno coronel Cerrillo. Grande es la confianza que nos inspiraba este cuerpo, y sinceramente sentimos su ausencia. La disciplina y el brillante estado en que se encuentra nada deja que desear. Muchos comentarios se hacen con este motivo. Algunos creen que disturbios que trataban de promoverse por aquella diputacion, segun cartas de aquel punto, con motivo del nombramiento del gefe politico, son la causa de esta marcha. Además de que ningun dato fundado hay para acriminar á aquella corporacion, ni para temer que el orden publico se altere en Alicante, nosotros creemos que marchando el provincial de este último punto al Maestrazgo, no hay cosa mas na-

tural que enviar guarnicion que le releve. Hay muchos que sueñan trastornos. (La Union.)

Hemos visto la separacion que el Gobierno ha hecho del Sr. Sanchez de la Fuente, gefe politico, y del Sr. Arteaga, intendente que era de esta provincia. Nos felicitamos de la primera. En cuanto al Sr. Arteaga, durante el tiempo que ha ejercido interinamente la gefatura, ha dado muestras de inteligencia y celo: como intendente no alabaran su conducta las clases pasivas y nosotros... Nosotros, ya que se ve privado del destino, preferimos callar á tener que censurarle. (Union.)

Coruña 20 de Diciembre.

Nos dicen de Lugo: Motivos nos asisten, y no pequeños, para decir que el nuevo gefe politico reune las cualidades necesarias para desempeñar tan espinoso cargo en circunstancias como estas. A pesar de todo, poco pueden hacer todos los de su clase interin esten organizadas las diputaciones como hoy dia. Mientras estas sean todo y los gefes politicos nada, mal se podrán abordar los fines para que fueron instituidos. Las diputaciones provinciales deben ser el consejo de los gefes politicos, y nada mas. Concentrada así la accion del poder, algo bueno podrá ofrecer la institucion de Búrgos. (El Centinela de Galicia.)

## MADRID 27 DE DICIEMBRE.

### LICEO DE MADRID.

SESION EXTRAORDINARIA EN CELEBRIDAD DE LA DECLARACION DE MAYORIA DE S. M. LA REINA DOÑA ISABEL II.

Despues de algun tiempo de postracion y de no dar señales de vida, el Liceo, como el fenix, ha renacido mas brillante que nunca. ¿Qué mucho si la voz que le ha despertado es la que ha conmovido á la España entera? ¿Qué mucho si ha sido para solemnizar un fausto y grande acontecimiento, en que se fundan tantas y tan legítimas esperanzas? Nada ha habido difícil, nada imposible cuando se ha tratado de presentar un homenaje de amor y de respeto al trono, y de festejar el advenimiento á él de la angélica descendiente de San Fernando y de Isabel I.

Dos solemnidades han coincidido felizmente esta vez; la que se celebraba en honor de la monarquía y la instituida en honor del talento; pagábase junto el tributo á dos cosas de las mas grandes que hay en la tierra: la corona y el genio. Y la una venia á añadir mucho á la gloria del otro, y á hacer inestimable el precio del galardón conquistado.

La junta gubernativa del establecimiento no ha descuidado ni omitido nada para realzar el brillo de la doble festividad. En la sala que sirve de paso veíase una bella exposicion de cuadros y objetos artísticos que mereció fijar la atencion de las Reales Personas y de los Sres. Ministros, así como la de todos los inteligentes. Las obras presentadas eran de los acreditados pintores Sres. Esquivel, Carderera, Gutierrez, Camaron, Mientozza, Ferran, Brugada y Gomez, y otros que no recordamos, y de los escultores Piquer y Perez. Pero lo que ofrecia un aspecto magnífico y grandioso á la par, era el salón de reuniones, engalanado con excelente gusto, y que honra el del Sr. D. Narciso Colomer que dirigió su adorno, así como el del señor D. Vicente Camaron, que lo ejecutó, teniendo por otra parte la ventaja de que no sea transitorio y efímero, pues que ha de conservarse en lo sucesivo. El papel que viste las paredes es de un efecto y de una novedad incomparables, pues destaca su precioso dibujo sobre fondo encarnado, é imita completa y perfectamente al terciopelo. Seis medallones, tambien pintados por el Sr. Camaron, contenian los retratos de los siguientes Monarcas españoles que comenzaron á gobernar el reino antes de los 14 años:

ALFONSO VIII.  
ALFONSO XI.  
JAIME I.  
FERNANDO III.  
ENRIQUE III.  
JUAN II.

¡Delicado y oportuno recuerdo en verdad el de esos Reyes á quienes la nacion española debió tanto, y venturoso presagio sin duda para el porvenir!

El resto del adorno no era menos rico ni elegante: reflajábanse las infinitas bujas en suntuosos espejos, pendian vistosas colgaduras de los balcones, y cubrian el pavimento variadas alfombras. Contribuia ademas poderosamente á realzar este conjunto la brillante y numerosa concurrencia que llenaba todos los asientos: veíase en los de preferencia al cuerpo diplomático, las autoridades de Madrid y los señores Ministros: ocupaban los otros las personas mas distinguidas de la sociedad madrileña; las señoras todas ricamente prendidas; los caballeros en traje negro.

A las ocho en punto la marcha Real anunció la llegada de la augusta Reina: acompañaba á S. M. su excelsa Hermana, y deslumbraban ambas con el esplendor de su belleza y con el de los riquísimos diamantes que ostentaban: seguíanlas los Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota y sus dos hijos mayores;

y cerraban la comitiva una numerosa servidumbre, entre la que alcanzamos á ver á las excelentísimas Sras. marquesa viuda de Santa Cruz, camarera mayor, y condesa de Oñate, dama de guardia; los Sres. conde de Santa Coloma, mayordomo mayor; marques de Malpica, caballero, y otros no menos distinguidos personajes.

Cuando ocuparon las Reales Personas las sillas que les estaban señaladas, el Sr. D. Manuel Bertran de Lis, primer consiliario del Liceo, tuvo el honor de dirigir á S. M. el discurso siguiente:

«Señora: Las repetidas muestras de benevolencia con que V. M. se digna favorecer á esta sociedad artistica y literaria, son á los ojos del Liceo claros indicios del porvenir lisonjero que á la nacion promete el suspirado Gobierno de V. M.

La institucion del Liceo, que por su carácter especial contribuye al fomento y lustre de las artes y la literatura, que por su índole académica sirve de lazo estrecho á las inteligencias, y que por sus amenas tareas propende á suavizar el desabrimento de las contiendas políticas, se ha presentado sin duda al claro juicio de V. M. como un sintoma característico de nuestra civilizacion, y como un objeto digno de la proteccion de una Reina que cifra toda su dicha en el reposo y en el mejoramiento de su pueblo.

S. M. no cesa de dar pruebas inequívocas de esta verdad; porque ni los tiernos años de la infancia, ni el desasosiego inseparable de las turbulencias públicas durante la minoría, ni los graves cuidados que lleva consigo la gobernacion del Estado, han sido parte para impedir la frecuente asistencia de V. M. á los actos en que precisamente el Liceo se remonta mas al principal objeto de su instituto: objeto, que V. M. dignándose concurrir á la distribucion de los premios, auxilia poderosamente, porque el lauro ceñido por mano de una Señora y de una Reina, es la joya mas preciosa y el mas eficaz estímulo para los ingenios del hidalgo y caballeroso pueblo español.

Tan señalada proteccion ofrece sin duda muy ancho campo á las mas alhagüenas esperanzas; y el Liceo, al recordar en este momento por el pincel aquellos ilustres Principes que empezaron tambien á regir el cetro en edad temprana, ha querido significar de un modo expresivo que bajo el Gobierno de V. M. ni á la monarquía faltará la gloria de los Alfonsos y del Gran Fernando, ni al Gobierno del Estado el ánimo prudente y firme de Enrique III, ni el decidido y generoso patrocinio de Juan II á la literatura española.»

Acto continuo S. M. entregó por su mano, como ya habia hecho otras veces, flores de oro á los individuos que han alcanzado premios en el concurso de los juegos florales, y que han sido:

Por la seccion de música, señorita Doña Sofia Vela.

Por la de declamacion, Doña Isabel Garcia Luna.

Por la de literatura, Sr. D. Juan Eugenio Hartzbuch.

Ademas recibió otra flor, como premio extraordinario, y en recompensa de su relevante mérito y servicios prestados al Liceo, la señora Doña Manuela Oreiro de la Vega.

Era de ver lo complacida que la jóven Reina se mostraba al dar á cada uno el simbolo de su triunfo; era de ver con qué gracia y con qué magestad á la par añadia una palabra lisonjera, ó una sonrisa bondadosa para hacer mas grande el honor que dispensaba. Retiráronse los premiados conmovidos y llenos de gratitud hácia la excelsa Princesa, que en tan corta edad ha sabido hermanar la dignidad y el decoro con la mas encantadora afabilidad.

Comenzó entonces la funcion con un himno, letra del Sr. D. Ventura de la Vega, música del maestro Valdemosá, que cantaron los sócios de ambos sexos de la seccion quieta. En la decoracion que presentaba el teatro resplandecia un brillante sol destellando sus rayos, cual emblema del astro de ventura que luce hoy en el solio de San Fernando. Despues de un breve intermedio se ejecutó admirablemente la ópera de Bellini titulada *Y Capuletti ed i Montechi* por la Sra. Doña Manuela Oreiro de la Vega (Romeo); señorita Doña Natividad de Rojas (Julietta); D. Manuel Ojeda (Tebaldo); D. Joaquin Reguer (Capello), y D. Vicente Barba (Lorenzo.)

Tan solo la etiqueta que se guarda como es debido en presencia de S. M., y que prohíbe cualquier señal de aplauso ó desaprobacion, pudo impedir que toda la noche fuese una ovacion continua para los artistas. Nosotros sufrimos y vimos sufrir á muchos habiendo de contener los impulsos del entusiasmo: quienes mayormente lo producian eran la Sra. de Vega, de quien diremos únicamente que estava á su altura de siempre; y la señorita de Rojas, que por primera vez pisaba las tablas, y que se presentó con desembarazo y soltura, cantando con seguridad y gusto. Esperamos que si se repite la ópera como creemos, se les indemnizará de los aplausos que tanto merecieron, y que solo el respeto á la dignidad del trono pudo contener.

S. M. y AA. se manifestaron altamente complacidas, aceptando asimismo el refresco que la junta gubernativa les tenia preparado, y retirándose despues de las doce. Inolvidable será pues la funcion del sábado para los que asistieron á ella por los deliciosos instantes que se gozaron; y principalmente por el sublime espectáculo de una Reina que acule presurosa allí donde hay que coronar al talento; allí donde hay que galardonar al saber.

culo de una Reina que acule presurosa allí donde hay que coronar al talento; allí donde hay que galardonar al saber.

Señora: El ayuntamiento constitucional de la villa de Onteniente, poseido del mayor júbilo al ver á V. M. ocupando el solio de sus ilustres progenitores, despues de haber sido declarada mayor de edad por las Cortes, se apresura á conseguir el alto honor de elevar hasta el trono, que por dicha de la nacion ocupa, el mas puro homenaje de adhesion, respeto y fidelidad, acompañado de su sincera y cordial felicitacion por tan fausto acontecimiento.

Esta corporacion, Señora, que mira ya desde hoy mas renacer la paz y la ventura en nuestra patria, espera que V. M. se dignará aceptar benignamente el humilde, pero lealísimo parabien que la dirige, y queda haciendo votos para que el Todopoderoso arroje sus bendiciones sobre V. M., sobre su trono y su reinado para que sea este tan próspero, largo y pacífico cual há menester, espera y se merece esta nacion que V. M. ha principiado á dirigir.

Casas consistoriales de Onteniente 17 de Noviembre de 1843. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — El alcalde primero constitucional Joaquin José Cerbino. — El alcalde segundo, Pascual Puig. — Julian Comas. — José Garcia. — Manuel Donat. — Vicente Alonso. — Joaquin Juan. — El síndico primero, José J. Tortosa. — Síndico segundo, Vicente Soriano. — José Ruiz, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Barbastro. — Excmo. Sr.: Con una complacencia difícil de explicar ha recibido este ayuntamiento la Real orden de 24 de Octubre último que el Sr. gefe político de la provincia de Zaragoza se sirvió comunicarle, y despues el de la de Huesca, por la que el Gobierno provisional de la nacion ha venido en agregar esta ciudad y su partido judicial á la referida provincia de Zaragoza.

Excusado considera esta corporacion encarecer á V. E. el júbilo de este país por tan importante y justa resolucion, cuando V. E. y el Gobierno se hallan bien enterados de los poderosos motivos que tuvo para dictarla, y de la absoluta necesidad que de ella habia. Ya sus habitantes se hallan entregados á la esperanza de un porvenir halagüeño, al descanso, á la confianza que en otro punto que en Huesca podrán inspirarles las autoridades y funcionarios del Gobierno, y á la consoladora idea de ver terminados tantos disgustos, tantos ultrajes, tantos perjuicios como han experimentado.

Agradecida pues en alto grado la ciudad de Barbastro por tan singular beneficio que la paz y la justicia reclamaban tan imperiosamente, los que suscriben en su nombre tienen el honor de felicitar por conducto de V. E. al Gobierno de la nacion con aquella efusion y sinceridad propia de hombres reconocidos; y al rogar al Gobierno se digne sostener la expresada resolucion con todo su poder, sabiduría y prestigio, pueden asegurarle tambien que esta ciudad se halla resuelta á hacerlo con todas sus fuerzas, porque en aquella ven asegurado el bien y la paz de todo este país.

Dios guarde á V. E. muchos años. Barbastro 8 de Noviembre de 1843. — Excmo. Sr. — Vicente de Baulga. — Jacinto Crespo. — Juan Planas. — Pio Cambra. — Felipe Lucas. — Miguel Torra. — Juan Serrate. — Manuel Samitier. — Antonio Lopez. — Antonio Nadal. — Prudencio de Otto, secretario. — Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula &c.

Señora: El ayuntamiento constitucional de Jorairata, en la provincia de Granada, profundamente conmovido llega á los R. P. de V. M. en el momento mismo que tuvo noticia de estar V. M. sentada en el trono de San Fernando, por cuyo objeto tantos sacrificios ha hecho esta gran nacion. Despues de dar á V. M. el mas vehemente parabien por tan fausto acontecimiento, no puede menos este cuerpo municipal de llamar su soberana atencion por la conducta sin igual que en su administracion ha observado el Gobierno provisional del reino durante la crisis que ha atravesado esta nacion magnánima. El mundo civilizado, la Europa entera quedarán admirados cuando recorran paso á paso la grande obra que en circunstancias tan azarosas han completado. Todos y cada uno de sus individuos han merecido bien de la patria en grado heroico y eminente, y ninguna expresion honorífica de las que por rutina se conceden bastaria á elogiarla. Mas ya, Señora, que á esta corporacion no le sea posible otra cosa, dirige su humilde voz á los pies del trono, donde está cifrada la ventura de los españoles, y le suplica encarecidamente se digne, por un efecto de su alta bondad, conceder un voto de gracias al Gobierno que en nombre de V. M. ha dirigido la nave del Estado desde 24 de Julio último, y recibir esta respetuosa manifestacion con motivo de la nueva era de ventura que se promete del dichoso reinado de V. M., cuya preciosa vida, para bien de esta trabajada monarquía, ruega al Rey de los Reyes conserve muchos años.

Salas capitulares de Jorairata á 15 de Noviembre de 1843. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — El alcalde, Estéban José Martinez. — El regidor primero, Agustín de Ortega. — El regidor segundo, Gabriel Montoro. — El regidor tercero, Ramon Martinez. — El regidor cuarto,

Diego Jimenez. — El síndico, Juan Jimenez. — Juan Lopez Moncada, secretario.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de la villa de Naval y su Milicia nacional, perteneciente al partido judicial de Barbastro, en Aragon, que suscriben, han sabido con el mayor júbilo que el Gobierno de la nacion, para restablecer la concordia y union en todo este país, ha resuelto que el referido partido judicial quede segregado de la provincia de Huesca, y que pertenezca en adelante á la de Zaragoza.

Los que suscriben en nombre de sus subordinados se apresuran á manifestar su ardiente gratitud y reconocimiento á esta disposicion que juzgan altamente benéfica y útil á su país, y con aquella pureza y efusion propia de hombres libres y leales felicitan al Gobierno de la nacion por el interes con que mira el bien de los pueblos.

Casas consistoriales de la villa de Naval 5 de Noviembre de 1843. — Excmo. Sr. — El alcalde, presidente y comandante de la Milicia nacional, Cristóbal Gacos. — Sebastian Armisen, regidor. — Miguel Gavin, regidor y capitán. — José Almalilla, síndico. — El segundo comandante de la Milicia nacional, Julian Supervia. — Por la clase de tenientes, Juan Manuel de Torres. — El ayudante primero, Ignacio Arias. — Por la clase de subtenientes, Pantaleon Castan. — Por la clase de sargentos, Sebastian Peña y Francisco Supervia. — El sargento de brigada, Pedro Franco. — Por la clase de cabos, Pascual Miranda y Pedro Espluga. — Por la clase de Nacionales, Manuel Polo, Manuel Juncosa, Joaquin Sazatornil y José Juncosa. — Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Excmo. Sr.: Los que suscriben como individuos que componen el ayuntamiento constitucional de la villa de Berbegal, del partido judicial de Barbastro, en el reino de Aragon, han sabido que el Gobierno de la nacion, para restablecer la concordia y union de todo este país, ha resuelto que el referido partido judicial quede segregado de la provincia de Huesca, y que en adelante pertenezca á la de Zaragoza, hasta que tenga efecto la nueva division territorial.

Los que suscriben, en nombre de sus subordinados, se apresuran á manifestar á V. E. su gratitud y reconocimiento, para que lo haga al Gobierno de la nacion por tan acertada disposicion, la cual juzgan tan benéfica como útil para todo este país, y por ello, con la pureza y efusion propia de su lealtad y patriotismo, le felicitan por el interes que se toma por la tranquilidad y union de los pueblos.

Berbegal 15 de Noviembre de 1843. — Excelentísimo Sr. — Juan Francisco Subias, alcalde. — Francisco Palacio, síndico. — Por disposicion de dichos señores, y por Manuel Bardaji y Francisco Nassarro, regidores que no saben escribir, Juan Francisco del Sol, secretario. — Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Excmo. Sr.: El ayuntamiento constitucional de Herencia, en la provincia de Ciudad-Real, á V. E. rendidamente expone: Que desoso de dar á S. M. una prueba del regocijo que ha sentido con su advenimiento al trono, y de la adhesion que profesa á su augusta Persona le dirige la adjunta felicitacion, y deseando tenga cumplido efecto, á V. E. suplica se digne elevarlo á conocimiento de S. M., ordenando al propio tiempo tengan la mayor publicidad por medio del periódico oficial estos sus sentimientos de amor y lealtad, á cuya gracia que justamente espera de la bondad de V. E. quedará reconocido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1843. — Excmo. Sr. — A nombre y con poderes del ayuntamiento, Francisco Robello. — Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Señora: El ayuntamiento constitucional de la villa de Herencia, en la provincia de Ciudad-Real, se postra á L. R. P. de V. M. tributándole el homenaje de su respeto, y felicitándola por el advenimiento al trono de sus mayores.

Despues de tantos dias de luto y desconsuelo ha aparecido uno de alegría y regocijo, y ya todo será paz y ventura. Ya, Señora, serán los españoles todos vuestros hijos, y os amarán y bendecirán sin cesar, porque bajo el reinado de V. M. vivirán tranquilos y felices el tiempo que el cielo los mantenga sobre la faz de la tierra.

Ya, Señora, todos los españoles se agruparán alrededor del trono de V. M. para salvar á la patria y á la ley fundamental del Estado que V. M. ha jurado tambien; pero si algunos no obstante quisieran volver á turbar el sosiego que hoy se disfruta, el ayuntamiento que suscribe no ocuparía la última linea del combate.

La corporacion municipal de Herencia tributa á V. M. la mas cordial enhorabuena, y ruega al Todopoderoso por la importante vida de V. M. y la de su augusta Hermana.

Sala de sesiones del ayuntamiento constitucional de Herencia 2 de Diciembre de 1843. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — José Yañer. — José Montes. — Vicente Gallego. — Mauricio Billo. — Julian Gonzalez. — Bernardo Ortiz. — José Antonio Martin Toledano. — Rufino Manso. — Mariano Amaro. — Pascasio Insista. — Hilario Buitrago. — Valeriano Azañon, secretario.

Gobierno político de la provincia de Jaen.—Excmo. Sr.: Tengo la satisfacción de acompañar á V. E. para que se digné presentarla á S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) la exposición que el ayuntamiento constitucional de esta capital le eleva con motivo de la declaración de su mayoría y advenimiento al trono.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 7 de Diciembre de 1843.—Excmo. Sr.—José María de Campos.—Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de la Península.

Señora: El ayuntamiento de la ciudad de Jaen, capital de provincia, dejaría de llenar en esta ocasión próspera el mas grato de sus deberes y cumplir espontáneamente con lo que le dicta sus sentimientos, sino mirase como inestimable y venturoso el advenimiento de V. M. al trono constitucional de las Españas; por ello considera tambien que es el momento oportuno de ofrecer con lealtad y respetuosamente su adhesión á la Real Persona de V. M. y de felicitarla porque ocupa el sòlio de sus mayores, y aliñada en la ley del Estado puede asegurar al mismo la paz y á los españoles labrar su ventura. Dignese V. M. admitir esta sincera manifestación de las ideas y esperanzas de este cuerpo municipal y sus representados, que dirigen sus ruegos al cielo porque dilate los días y reinado de V. M.

Salas capitulares de Jaen 6 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde primero, Francisco Berges.—El alcalde segundo, Miguel María de Aguayo.—El alcalde tercero, Manuel Nieto.—Regidores, Pedro Fulgencio Jimenez, Antonio Martinez, Manuel Vassallo Lopez, José María Rey, Cristóbal de Leon, Gregorio Moreno, Eulogio Arroyo, Francisco Ortega, Francisco Bermeja, Juan José Jaen, Gerónimo Sanchez.—El síndico primero, Rodrigo de Aranda.—El síndico segundo, Juan de la Cruz Garcia.—Ignacio J. de Bouilla, secretario.

Ayuntamiento provisional de Reus.—Excmo. Sr.: Esta corporación tiene la honra de dirigir á V. E. la adjunta felicitación á S. M. por el plausible motivo de haber entrado en el ejercicio de la autoridad Real; esperando merecer que V. E. se dignará ponerla en sus Reales manos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Reus 7 de Diciembre de 1843.—Excmo. Sr.—José Ortega, alcalde segundo.—José Miró y Vidal, alcalde tercero.—Félix Rahajsa, regidor.—Pedro Gay y Comas, regidor.—José Simón, regidor.—José Martí, regidor.—Francisco Mascias, regidor.—José Sardá, regidor.—Juan Macaya, regidor.—Sebastian Francisco, regidor.—Juan Gaspar, regidor.—Magin Sostres, síndico.—José Figuerola, secretario.—A. S. E. el Ministro de la Gobernación del reino.

Señora: El ayuntamiento provisional de la esforzada ciudad de Reus tiene el alto honor de elevar á la consideración de V. M. sus sinceros respetos, y de manifestar la indecible satisfacción que ha cabido á estos habitantes por la plausible noticia de haberse declarado solemnemente en ambos cuerpos colegisladores la mayoría de V. M. Acontecimiento tan importante y fecundo en prósperos resultados para la nación entera tuvo principio dentro de esta población, en donde por uno de sus valerosos hijos, secundado por la inmensa mayoría de sus moradores, se dió el aventajado grito de mayoría de la Reina antes que en ningún otro punto de la península. No tardó, Señora, el momento en que la población de Reus por efecto de las vicisitudes políticas tuvo que sostener á costa de las preciosas vidas de sus naturales y de la pérdida de sus edificios y fortunas los principios y doctrinas que habia proclamado: sacrificio sensible pero honroso, atendido el interesante objeto que lo motivaba. Al ver pues los reusenses consumada la obra en que colocaron la primera piedra, no pueden menos de tener la mayor complacencia, y de felicitar á V. M. por un suceso que acaba de poner en sus augustas manos las riendas del Gobierno, y que ha de producir inmensos beneficios, cimentando la paz y union entre todos los españoles. Apoyado el Gobierno de V. M. en la Constitución del Estado, y robustecido con el poderoso auxilio de los dignos representantes del país, hará renacer aquellos tiempos venturosos en que la nación española, elevada al apogeo de su felicidad y opulencia gozaba un distinguido puesto entre las demas de primer órden. Así lo espera esta municipalidad, confiada en que el Todopoderoso se dignará dilatar largos años la preciosa vida de V. M. para bien de la monarquía constitucional.

Casas consistoriales de Reus 7 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Ortega, alcalde segundo.—José Miró y Vidal, alcalde tercero.—Félix Rahajsa, regidor.—Pedro Gay y Comas, regidor.—José Simón, regidor.—Francisco Mascias, regidor.—José Martí, regidor.—José Sardá, regidor.—Juan Macaya, regidor.—Sebastian Frinxa, regidor.—Juan Gaspar, regidor.—Magin Sostres, síndico.—José Figuerola, secretario.

El Senador y Diputados en Cortés de la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa tienen la honra de entregar en L. R. de V. M. la felicitación que la diputación provincial de la mis-

ma hace á V. M. con motivo de la declaración de su mayor edad.

Nos congratulamos, Señora, por este feliz acontecimiento, al que hemos concurrido con nuestros votos. Esperamos que el reinado de V. M. venturoso para todos pondrá término á los infinitos males que han causado las discordias civiles, y reparará los agravios que sufra nuestra provincia, unida á la corona de Castilla desde el año de 1200 bajo pactos solemnes que respetaron hasta nuestros días los augustos progenitores de V. M., y últimamente á las Cortes del reino por la ley de 25 de Octubre de 1839. La lealtad y los servicios de Guipúzcoa, tantas veces ensalzados en la historia española demostrarán tambien en adelante que es digna del amparo de V. M. y de la justicia de su Gobierno constitucional.

El Senador D. Joaquin de Aldamar y los Diputados á Cortés D. José de Churrucá y D. Ramon Lizarraburu.

Diputación provincial de Guipúzcoa.—Señora: La diputación provincial de Guipúzcoa reunida por la vez primera desde el solemne y feliz momento en que los dignísimos representantes de la nación declararon mayor de edad á V. M., creeria contrariar el voto de sus comitentes y faltar á los sentimientos de que se halla penetrada si dejase de elevar á los pies del trono la felicitación mas reverente y leal por el fausto suceso que ha colmado de júbilo á todos los españoles.

Cuando un pueblo cruelmente combatido por la adversidad y agobiado bajo el peso de toda clase de tribulaciones é infortunios se agrupa en derredor de su Reina, sin mas guía que su amor y su instinto; cuando acoge con el mas noble y ardiente entusiasmo la suspirada declaración que coloca en la inocente diestra de V. M. las riendas del Estado, y con ellas su dicha y sus esperanzas, bien puede decirse, Señora, que el trono personificado en V. M., y que los españoles han sabido conservar ileso, radiante y puro al traves de tanta desolación y de tantas ruinas, es una institución santa y eminentemente salvadora que respetan el tiempo y los sucesos, y ante la cual emudecen las pasiones, cediendo su lugar al órden y á la legalidad. Bien los ha menester, Señora, esta trabajada y magnánima nación, si algun día han de llegar á cicatrizar sus numerosas y hondas llagas; y si bien la provincia de Guipúzcoa no es la que menos desastres ha debido á las violentas convulsiones que han ido sucediéndose, su diputación provincial está muy agena de abrigar el propósito de lastimar el generoso corazón de V. M. con el allicativo cuadro de sus desventuras. Guipúzcoa, enagenada de gozo, separa por un momento la vista de sus desgracias para entregarse enteramente al placer de contemplar en V. M. á su adorada Monarca en el pleno ejercicio de la autoridad Real. Justicia, reparación, prosperidad, todo lo espera del venturoso reinado de V. M.

La diputación provincial de Guipúzcoa cumple con el deber mas grato ofreciendo en tan feliz ocasión á su augusta Reina y al trono el mas firme apoyo, la cooperación mas decidida y leal, aun cuando para mantener ilesos y sin menoscabo tan caros y sagrados objetos sean necesarios mas padecimientos, mayores calamidades, nuevos y mas costosos sacrificios.

Dignaos, Señora, acoger con agrado esta sumisa y franca manifestación de los sentimientos de adhesión y respeto que animan á todos los individuos de la diputación provincial de Guipúzcoa, quienes en union de sus pacíficos administrados elevan sin cesar fervientes votos al cielo por la vida y felicidad de V. M., por la prosperidad y gloria de la España.

San Sebastian 9 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El presidente, Francisco Gallardo de Correge.—Los diputados provinciales F. de la Lasala, Buenaventura de L. Azelain, Fidel Guerdianin, el conde de Villafrauca, Francisco Manuel de Egaña y Juan Lorenzo de Fernandez.—El secretario, Sinforiano Irdauganin.

A lo cual S. M. se dignó contestar lo siguiente:

Recibo con particular aprecio la exposición que me presentais en nombre de la diputación provincial de Guipúzcoa, y acepto gustosa los sentimientos de lealtad y adhesión que contiene, porque estoy segura de que son sinceros.

Batallón de Milicia nacional de Burgos.—Señora: La Milicia nacional de Burgos ha visto con entusiasmo promulgar la ley que declara á V. M. mayor de edad, y que mediante el juramento de guardar la Constitución de la monarquía, puso en V. R. M. el cetro español, legado á V. M. por cien Reyes sus gloriosos progenitores.

Esta ley termina los poderes transitorios, y da principio al Gobierno estable, que sobreponiéndose á los partidos y á las ambiciones, circunscribiendo aquellos en la arena parlamentaria, y pone á estas un coto que ó las cambia en instrumentos de la pública felicidad, ó las hace notoriamente criminales y péfidas. En el primer caso la dicha de la nación es cierta; en el segundo los tribunales harán que lo sea, ó proporcionarán á la Milicia una ocasión de acreditar mas y mas su deseo de conservar el órden, su adhesión y su felicidad de V. M. De todos modos principia una era de amor, que es el

único medio de combinar el órden con la libertad. Porque, ¿quién no amará á un angel sobre el trono? ¿Quién osará ofenderle ni quebrantar sus órdenes? Y ¿cuáles serán estas sino las que emanarán de la inocencia y deseo de hacer el bien de la nación? Serán siempre dulces, firmes, positivas, y dirigen lo a cada cual por la senda del deber, producirán el bien general por que todos anhelamos.

¡Dicho el día en que Castilla os vió empuñar las riendas del Gobierno! El es el que lleva de consuelo á los burgaleses, y el que produce esta manifestación de patriotismo de su Milicia nacional.

Recibala V. M. benignamente, y colmará los deseos de los leales hijos del Cid, que con gusto derramarán su sangre por amor de V. M. y por la felicidad de la patria.

Dios guarde la preciosa vida de V. M. dilatados años para bien de la monarquía. Burgos 5 de Diciembre de 1843.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Lorenzo Cobo de la Torre, primer comandante.—Juan José del Rio, segundo comandante.—Justo Casabal, ayudante abanderado.

Compañía de granaderos: comandante accidental el teniente primero, Policarpo Roale.—El teniente segundo, Manuel Martinez Gonzalez.—Subteniente, Pio de la Puente.—Por la clase de sargentos, José Diaz.—Idem por la de cabos, Vicente Andres Gallardo.—Idem por la de Nacionales, Fermín Aranzona y Francisco Mariscal.

Primera compañía: Capitan, Manuel San Martín.—Teniente, Félix Lopez Acedillo.—Subteniente, Mariano Rodriguez Alonso.—Por la clase de Sargentos, Joaquin Martinez.—Idem por la de cabos, Lorenzo Palomares.—Idem por la de Nacionales, Ildelfonso Castaneda y Andres Paz.

Segunda compañía: Capitan, Fernando Ruiz.—Primer teniente, Gregorio Monco.—Segundo teniente, Juan Sedano.—Primer subteniente, Juan Díez de Revenga.—Por la clase de sargentos, Manuel de la Hoya.—Idem por la de cabos, Lucas de Carranza Diaz.—Idem por la de Nacionales, Genaro Ruiz é Ildelfonso Valdivielso.

Tercera compañía: Capitan, Francisco Lopez Talaya.—Primer teniente, Timoteo Arnaiz.—Segundo teniente, Primitivo Velasco.—Primer subteniente, Angel Cecilia.—Segundo subteniente, Ruperto Navarro.—Por la clase de sargentos, Miguel Salvá.—Idem por la de cabos, Venancio Fuentes.—Idem por la de Nacionales, Sebastian Villalobos y Tiburcio Martín Delgado.

Compañía de cazadores: Primer subteniente, Mariano Rodriguez Arribas.—Segundo subteniente, Valentín Rubio.—Por la clase de sargentos, Rafael Serrano.—Idem por la de cabos, Calixto María Perez.—Idem por la de Nacionales, José María de la Torre y Fermín Gonzalez Guierrez.

Compañía de artillería: Primer teniente, Francisco Hernando.—Teniente segundo, Gregorio Heredia y Tejada.—Segundo subteniente, Angel Martinez.—Por la clase de sargentos, Ramon Muñoz Conde.—Idem por la de cabos, Ramon Somoza.—Idem por la de Nacionales, Demetrio Duro y Mariano de la Garza.

## VARIETADES.

Concluye la oración laudatoria en memoria del Excmo. Sr. D. Manuel Fernandez Varela.

Son infinitas las obras de gusto que con el piadoso objeto de adorar los templos, mejorar el culto divino y dar ocupación á nuestros artistas emprendió y concluyó el Sr. Fernandez Varela. Difícil seria enumerarlas todas: no obstante, merecen especial recuerdo los monumentos que brillan en las iglesias de S. Felipe el Real, San Miguel y San Justo y de las religiosas de Corpus Christi (vulgarmente de la Carbonera). Decía que le era muy doloroso el ver en aquellos días de la Semana Santa que la Iglesia consagra especialmente á la renovación de la sagrada pasión y muerte del Redentor de los hombres no se vean en la corte sino monumentos pobres y mezquinos. El suatioso tabernáculo de bronce, dirigido y trabajado por hábiles artistas españoles, en lo que tenia singular empeño para hacer ver al mundo entero que la nación posee genios artísticos que en mérito y habilidad no ceden á los extranjeros, destinado para el monasterio del Escorial, en reemplazo del que robaron las tropas de Napoleon, regalado al Señor D. Felipe II por el Emperador Leopoldo: la cruz y candelabros de ébano y bronce, que en aquel monasterio se veían en la pompa fúnebre de los Monarcas: las lámparas de plata y hermoso baldosado de la iglesia catedral de Lugo: la gran campana de la santa iglesia de Orense: la estatua de bronce del célebre Cervantes: el panteón del Emmo. Quevedo, trabajos uno y otro del artista Solá, al que asi como inmortalizarán, tambien harán eterna la memoria de Varela que les dió origen; y en fin, otra porción de obras de conveniencia pública en que se interesan las artes y se da ocupación á muchas familias necesitadas.

Parecia que los recursos y medios de hacer bien se reproducían y multiplicaban como milagrosamente en las manos de este angel tutelar de la humanidad indigente en medio de los mayores apuros y escaseces de la comisaría. Jamas se le vió abatido ni apocado por grandes que estos fuesen. "Dios, solía decir, proveerá con abundancia, y nos sacará adelante."

Las comunidades pobres de ambos sexos de

todas las órdenes religiosas fueron siempre objeto muy preferente de sus beneficencias, y especialmente las de religiosas, que privadas de poder salir á buscar fuera su mas preciso sustento, levantaban al cielo sus puras é inocentes manos bendiciendo al gran bienhechor que las socorria en sus necesidades.

Restauró y dió ser y vida al hospital de caridad del Ferrol (pueblo que le vió nacer), proporcionándole con particular esmero medios de subsistencia, y estableciendo en él las hijas de San Vicente Paul, llamadas vulgarmente Hermanas de la caridad, instituto que por su conocida utilidad en esta clase de establecimientos, miraba el Sr. Varela con especial predilección, y deseaba vivamente verle generalizado y extendido en todos los hospitales y casas de beneficencia del reino para consuelo de la humanidad paciente.

Al paso que los establecimientos de religion y beneficencia pública eran objeto preferente de sus cuidados y donativos, tambien promovía en cuanto le era dable aquellas obras de pública utilidad que, mejorando la condición del país, facilitaban ocupación y subsistencia á innumerables trabajadores y sus familias. Ejemplos tenemos en Galicia (país que privilegiadamente arrebatada su atención y cuidados). Puede citarse como comprobante la grandiosa empresa del desagüe de la laguna Antela de la Limia que, ocupando una extensión muy considerable de aquel hermoso país, derrama en él la insalubridad y las enfermedades con los miasmas infectos de sus aguas estancadas y corrompidas. A la generosidad y genio emprendedor del Sr. Varela se deberá el que algun día se vea, como ya principia á verse, brotar y cubrirse de espigas y flores aquella porción preciosa de tierra que desde la época del diluvio habia estado sepultada bajo de aguas pútridas y cenagosas, y que nazcan frutos de salubridad y de vida donde antes nacian solo enfermedades y muertes. Otra laguna de esta especie, aunque de menos extensión y dificultades, se ha desecado á expensas suyas en la villa de Cifuentes.

Dispensaba tambien su generosa protección á los establecimientos de educación y pública enseñanza. En la Puebla del Dean (donde se crió) hizo construir últimamente uno de esta especie para la enseñanza de primeras letras y gramática latina; y viviendo aun el Sr. D. Fernando VII, habia logrado asegurarle fondos para la subsistencia del edificio y dotación de los maestros por medio de una Real órden expedida por dicho Sr. Rey difunto. Murió al fin sin tener el gusto de ver la conclusión de esta importante obra que tanto anhelaba de ver planteada, y será bien doloroso que su muerte prive tal vez á aquellos habitantes del consuelo de ver planteado entre ellos un establecimiento tan importante y precioso.

Infinitos jóvenes de mérito y aplicación, que por falta de recursos se veían privados de continuar ó concluir sus estudios, debieron á la protección de este genio bienhechor el consuelo de haberlos terminado con lucimiento, y verse en estado de poder desempeñar en bien propio destinos en que puedan ser útiles á la Iglesia y al Estado. Y ¡cuántos que se hallaban aun con su carrera pendiente, ó que se dedicaban á artes y oficios en acreditados talleres, auxiliados todos por la beneficencia del Sr. comisario, ha dejado desvalidos y desconsolados la pérdida lamentable de tan gran Mecenas cuando mas le necesitaban!

Ademas de los inmensos socorros que proli-gaba á aquellos infelices que por su ancianidad ó por sus achaques no podían ganar su sustento, son innumerables las familias y personas á quienes un rango distinguido, su educación fina y el estado de anterior fortuna en que se vieron, constituyen en la clase de pobres ilustres ó vergonzantes, que imposibilitados por su propio rubor de pedir limosna, habrían perecido á los rigores del hambre, de la miseria y de la desesperación dentro de sus propias casas á no haber sido oportunamente socorridos por el Sr. comisario, que sabia hacer este género de limosnas con la mayor delicadeza y sigilo. Mas de una vez el que esto escribe ha tenido el gusto de ir de órden suya y con la mayor reserva á remediar la terrible desolación y miseria de algunas familias cuando estas se hallaban en el mayor conflicto, y cuando acaso menos esperaban el remedio: y mas de una vez ha mezclado en tales lances las lágrimas de su ternura con las de gratitud que abundantemente vertían estos desgraciados favorecidos.

Decidido amante de las glorias de su patria, procuraba contribuir por su parte á que se perpetuase la memoria de aquellos hombres eminentes que la habian ennoblecido con sus talentos, méritos y virtudes. Asi ha dispuesto construir un precioso sarcófago de mármol de exquisito mérito y gusto para depositarse en él las cenizas del Emmo. cardenal Quevedo, obispo que fue de Orense, prelado insigne y ornamento digno del episcopado español, á quien su ciencia y eminentes virtudes han hecho acreedor á la veneración y buena memoria de la presente y venideras generaciones. Por igual motivo pensaba hacer levantar en esta ciudad una estatua de su arzobispo y bienhechor ilustre el Sr. Fonseca, y otra en la Coruña á la célebre heroína María Pita, defensora denodada de aquella ciudad (1).

(1) María Pita, heroína gallega (dice Feijoo, discurso 16), que en el sitio puesto por los ingleses á la Coruña en el año de 1589, estando ya los enemigos alojados en la brecha y la guarnición dispuesta á capitular, despues que con

Participaba igualmente de sus beneficios la honrada clase de labradores: centenares de estos, á quienes un funesto incidente habia privado de las yuntas con que cultivaban sus tierras, han encontrado en la generosidad benéfica del Sr. Varela el remedio de su desgracia y el consuelo de sus familias desoladas. Pueblos y comarcas enteras que vieron arruinarse y perecer en los campos los frutos de sus sudores y la esperanza de su bienestar, á los rigores de algun pedrisco, temporal ó terremoto, ó que han tenido la desgracia de sufrir los horrores de la peste, recibieron de la piadosa liberalidad del mismo señor cuantiosos auxilios y consuelos para suavizar la dureza de su calamidad y hacer menos penosa su desventurada situacion.

En estas obras y en los diferentes socorros dispensados á labradores y otras personas alligadas por alguna calamidad ú otra desgracia; en dotes á doncellas pobres con el objeto de contraer matrimonio ó entrar en religion; en alimentos á jóvenes huérfanos, ya para seguir sus estudios en colegios ó universidades, ya en escuelas militares, ya para dedicarse á las artes y oficios, y finalmente en los sufragios y consuelos proporcionados en esta corte, y las provisiones á tantas familias víctimas de disensiones civiles, y de cualquiera otra clase, que el párroco respectivo ó la opinion pública calificase de indigentes, empleó el Sr. Fernandez Varela cerca de 15 millones de rs.

Las comunidades religiosas que carecian á veces del necesario alimento, sin poder sostener el culto con la debida decencia, recibieron de su mano piadosa y liberal mas de 2.400.000 rs.

Los hospicios, casas de expositos y hospitales fueron siempre el objeto de su magnífica generosidad, socorriéndolos con la cantidad de 19 millones de rs.

Las escuelas gratuitas y otros establecimientos de beneficencia, de los que algunos le deben su origen, recibieron para su perfeccion y sostenimiento mas de 44 millones y medio de rs.

En estos objetos y demas de su instituto empleó el Sr. Varela los fondos puestos á su cargo, cuya administracion desempeñó con el mayor celo y general beneplácito.

Mirado como persona privada, poseia las virtudes de un hombre de bien y de un celo recomendable. Se distinguió en todas épocas por su franqueza y jovialidad, por la afabilidad y dulzura de su trato, por su hospitalidad con los viajeros, que hallaban en su casa asilo y cuanto necesitaban; por su beneficencia con los menesterosos, á quienes jamas despedia sin algun socorro; por la amenidad de su conversacion, y por su generosidad y desprendimiento.

Ejerció con mucho crédito el ministerio de la predicacion, y corren impresas varias oraciones muy celebradas, como son entre otras el elogio fúnebre del célebre arzobispo de Toledo D. Alonso de Fonseca, fundador del célebre colegio que lleva su nombre, y dió origen á la universidad de Santiago, cuya oracion pronuncio siendo rector de aquel establecimiento.

La oracion eucaristica por la libertad del Ferrol del furor británico; la fúnebre que en aquella villa dijo por los héroes de Trafalgar; el panegirico del apostol Santiago predicado en esta corte á la congregacion de naturales de Galicia; el de San Francisco de Borja á los grandes en San Felipe Neri; la oracion fúnebre del doctor D. José Severo Lopez en la iglesia de Santo Tomas; la del marques de la Romana y el obispo de Lugo Polaz Caunelo; el sermón al regreso de S. M. de Francia, y el elogio fúnebre de la Reina Maria Isabel de Braganza; el discurso con notas cruditadas que pronuncio ante SS. MM. en 1832 en la bendiccion de banderas dadas al ejército, y contiene una enérgica defensa de la actual justa ley de sucesion, y otras oraciones que corren impresas, cuya coleccion tenemos noticia pensaba el mismo dar á luz para enriquecer la literatura española.

Ultimamente desde la corte de nuestros Monarcas hasta el mas remoto é infeliz lugar de la península ha hecho brillar el señor Varela los efectos de su incomparable beneficencia, y desde el uno al otro extremo del territorio español millares de infelices y favorecidos, á quienes hizo bien, pronuncian aun y pronunciarán por mucho tiempo su nombre con enternecimiento y bendecirán siempre su memoria: la bendecirán á despecho de la vil y baja envidia de algunos pocos émulos indigestos y oscuros, que careciendo de disposiciones y talentos para ser nada de provecho en la sociedad, se dedican por lo comun al caritativo ministerio de zaherir con viperina mordacidad á los que son algo, y muy especialmente á aquellos hombres eminentes, que mas que por la categoria y elevacion de los destinos que ocupan se hacen distinguir y apreciar por

ardiente aunque vulgar facundia exprobo á los nuestros su cobardia, arrancando espada y rodela de las manos de un soldado, y clamando que quien tuviese honra la signiese, encendida en coraje se arrojó á la brecha, de cuyo fuego marcial saltando chispas á los corazones de los soldados y vecinos, que prendieron en la pólvora del honor, con tanto ímpetu cerraron todos sobre los enemigos, que con la muerte de 1500 (entre ellos un hermano del general de tierra Henrique Norris) los obligaron á levantar el sitio. Felipe II premió el valor de la Pita, dándole por los dias de su vida grado y sueldo de alférez vivo; y Felipe III perpetuó en sus descendientes el grado y sueldo de alférez reformado.

su grandeza de alma y por sus virtudes cristianas y sociales.

Falleció pues este memorable sacerdote sin dejar mas riquezas, mas grandezas, mas pingües herencias que la memoria de haber existido y el sentimiento que su falta da cotidianamente á los literatos y artistas, á los hospitales y hospicios, labradores indigentes y comunidades que acostumbrados á impetrar su apoyo, citan frecuentemente las generosidades de sus virtudes para llorar sobre su tumba.

Aunque solamente hubiera citado la regeneracion de su industria y riqueza que le debe una poblacion, su patriotismo por la independencia nacional, las obras literarias de que llevo hecha relacion, las disecaciones de lagunas que obstruian el cultivo y salubridad de varios pueblos, los monumentos artisticos y demas empresas loables que caracterizan su vida, hubiera dado á la academia materia para admirar sus bellas cualidades, y convencerse de haber dedicado su vida á la felicidad de sus semejantes.

Pero, Sermo. Sr., quien ha estimulado el ingenio y costado sus trabajos para que los inmortales Cervantes y Quevedo vivan entre nosotros para siempre, ¿no seria tambien digno de vivir eternamente con ellos?

Mas, volviendo la vista á cuanto en este acto me rodea, necesito enjugar mis lágrimas de gratitud al ver que todo lo existente en este recinto, la localidad misma, cuanto la adorna, todo se debe á aquella generosidad involuntaria, á aquel bondadoso caracter que jamas se cansaba de contribuir al beneficio de la ilustracion, á aquel hombre grande que dejó de conceder á esta benemérita corporacion lo que ella dejó de pedirle, y que cesó de protegerla cuando cesó de existir. Enjuaguemos, señores, nuestro llanto desahogando la gratitud de nuestros corazones con repetir los beneficios que de él hemos recibido.

Elegido por nuestros votos protector de esta Real academia en una época desgraciada en que por los abusos de la arbitrariedad tocaba ya á su fin; en que personas elevadas y mal avenidas con sus doctrinas y corporaciones, empeñadas en destruir la ilustracion y sembrar el fanatismo, trabajaban decididamente por anonadarla; en que los amigos de la retrogradacion anhelaban confundirla en sus planes; Varela, señores, nombrado protector en 1830, es el iris que aparece despues de la tempestad, es la claridad que resplandece en seguida de las tinieblas, es la estrella que guia á la sabiduria á tomar su asiento en estos umbrales.

Conoce el estado deplorable á que la habian reducido la firmeza y despreocupacion de sus individuos, y aunque, como hábil piloto, no se estrella inmediatamente contra los escollos, sino que los evita para superarlos, mira al principio con indignacion, pero con calma, las persecuciones que con poderosa mano le tienden, y decidido á confundirlas, empieza por trasportar del mezzuino local del convento de la Trinidad sus sesiones á uno decoroso, cedido primeramente y luego exigido su alquiler por los padres de la Victoria, poco imitadores de la generosidad de Varela. No agrado quizá de aquellos, y conociendo no merecer la importancia que ellos le daban, y ser aquel suceso proveniente de las malas prevenciones con que pintaban esta corporacion los hombres retrógrados, que aman las preocupaciones porque comercian con ellas, y odian á los que las ponen en claro porque les descubren su infamia é ignorancia, buscó bien pronto otro mas acomodado. No contento con los muchos gastos hechos á su costa en el anterior local, los repitió mayores en el presente, que solo fueron suspedidos por su muerte; y no creo pecar de exageracion si sumo en 203 rs. los gastos que en todos los objetos que le ha merecido la academia puede haber expendido, á que á esta hora se hubieran añadido otros muchos por el agrado con que recibia á los académicos y se solia presentar á sus sesiones.

Calmaré finalmente, señores, vuestro sentimiento y el mio con la complacencia que debe causar á la academia haber sabido elegir quien ocupase la protectoria en un digno, generoso é ilustrado Principe Real, que tantas pruebas nos da de su cariño y mercedes. Sirva tambien de elogio á la memoria del doctor Varela que sus beneficios y proteccion estimularon á su favorita academia á elegir quien la consolasen de su pérdida.

El placer que siempre manifestaba inalterable á nuestras exigencias, la presteza con que las examinaba y atendia, y la influencia con que distinguia nuestras solicitudes, sacándonos del abatimiento en que nos sumieron, son dignos, ilustrados compañeros míos, de que rindamos hoy mismo un voto de gratitud y loor á su memoria. No, no se lo neguemos; y mientras las preces de sus agradecidos amigos, los ecos fervorosos de sus socorridos pobres, los manes de sus inmortalizados prohombres y el clamor de sus pueblos regenerados hacen penetrar su sonido hasta la régia mansion del Omnipotente, incline esta academia su mano sobre la fria tumba, desde la cual elevando su voz al Omnipotente coloque al lado de la inscripcion de aquella, y sembrado de mirros y siemprevivas, un voto unánime bajo el siguiente epigrafe: "Al favorecedor de las ciencias y de la prosperidad de sus semejantes, la gratitud de los sabios Isidorianos." He dicho.

#### AVISOS.

##### CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.—Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números

desde el 31 al 40 inclusive, que comprenden 24 carpetas, y estas cien documentos de crédito.

#### ATENEO DE MADRID.

Esta corporacion celebra junta general ordinaria el miércoles 27 del corriente á las ocho de la noche.

Lo que se avisa á los Sres. socios para que se sirvan asistir.

Madrid 25 de Diciembre de 1843.—El secretario primero, F. Alvarez.

#### DIRECCION GENERAL DE LA SOCIEDAD DEL IRIS.

Seguros contra granizo y piedra.—Continúa la noticia de las indemnizaciones que se han satisfecho por causa de apedreos en los frutos asegurados.

D. Isidoro Muñoz, vecino de Concad, en la provincia de Teruel, ha sufrido un apedreo en los frutos asegurados perdiendo toda la cosecha en 31 de Agosto, y fue indemnizado en 3 de Setiembre.

D. Agustin Esponera, vecino de Hijar en dicha provincia, perdió en 31 de Agosto la cuarta parte de cosecha, y fue indemnizado en 13 de Setiembre.

D. Juan Pedro Manterola, vecino de Aoiz, reino de Navarra, sufrió la pérdida de la cuarta parte de su cosecha en 31 de Agosto, y fue indemnizado en 22 de Setiembre.

D. Juan Nicolas de Molini, vecino de Requena en la provincia de Cuenca, perdió en 12 de Setiembre la quinta parte de su cosecha, y en 21 del mismo fue indemnizado.

D. Gregorio Valero, de la propia vecindad, fue indemnizado de igual pérdida sufrida el día expresado en el mismo 21 de Setiembre.

D. Lucas Gomicia, vecino de Almansa en la provincia de Albacete, sufrió un segundo apedreo en sus frutos en 20 de Setiembre, perdiendo la mitad de cosecha, y fue indemnizado en 30 de Octubre.

D. Diego Martinez Noguero, vecino de Montealegre en dicha provincia, fue indemnizado por segunda vez en 30 de Octubre por la pérdida de la sexta parte de cosecha que sufrió en 20 de Setiembre.

D. Máximo Galindo, de la misma vecindad, perdió en dicho 20 de Setiembre la mitad de la cosecha, y fue indemnizado en 30 de Octubre.

D. Diego Martinez, de la propia vecindad, sufrió en 20 de Setiembre la pérdida de la cuarta parte de cosecha, habiendo sido indemnizado en el expresado 30 de Octubre.

D. Felipe Montes Lopez, vecino del mismo Montealegre, perdió en 20 de Setiembre la sétima parte de su cosecha, y fue indemnizado en 30 de Octubre. (Se continuará.)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Fernando Baile, juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Joaquín Lozano, en concepto de director y representante que era en el año pasado de 1842 de la empresa de diligencias denominada de Carri-Ferrer y compañía, para que dentro de 30 días, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca por sí ó por medio de procurador con poder bastante á evacuar el traslado que le está conferido de la acusacion del promotor fiscal, que pide la condenacion de costas y perjuicios contra la citada empresa de diligencias, en la causa criminal pendiente en este juzgado sobre el vuelco de uno de sus coches ocurrido á media legua de distancia de esta ciudad en la noche del 8 al 9 de Agosto de 1842, pues si compareciere se le oirán sus excepciones y defensa y se le guardará justicia; mas de lo contrario pasado dicho término, que por único se le señala, continuará la sustanciacion del proceso en su rebeldia, sin mas citarle ni emplazarle hasta su terminacion con arreglo á las leyes, entendiéndose las providencias y demas diligencias que se practicaren con los estrados del juzgado, y parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificaran; pues así lo tengo mandado en auto de este día ante el infrascripto.

Dado en Córdoba á 11 de Diciembre de 1843.—Fernando Baile.—Por mandado de dicho señor, José Maria Galvez y Aranda, escribano publico.

Ayudantia militar de marina de Sangenjo.—A consecuencia de la fuga ejecutada en la noche del 30 al 31 de Octubre último por Benito Garcia (a) Mouricio, vecino de la villa de Portonobo, de estado casado, su estatura regular, un tanto grueso de cuerpo, poca barba, y de 35 á 40 años de edad, del principal de guardias nacionales, donde el Sr. alcalde constitucional de este distrito municipal de Sangenjo, hecho cargo de su persona le colocara en el 11 del propio Octubre, he dispuesto por providencia de este día, y á virtud de lo que se me ordena por el juzgado de la comandancia militar de marina de la provincia de Villagarcía, exortar como lo hago á todas las autoridades de esa de su mando

para que se sirvan disponer sean practicadas las mas eficaces diligencias á conseguir la captura del sobredicho; y dado caso de ser habido, con el oportuno seguro, se remita á mi disposicion por tránsitos de justicias.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1.º Sinfonia á completa orquesta.  
2.º La comedia nueva, original, en un acto y en verso, obra de uno de nuestros primeros escritores, titulada

#### PASCUAL Y CARRANZA.

3.º Boleras bailadas por los niños Doña Antonia Menendez, Doña Petra Padilla, D. Agustin Miranda y D. Angel Estrella.  
4.º La pieza cómica, original, en un acto y en verso, titulada

#### LA FERIA DE MAIRENA,

en la que la primera actriz Doña Matilde Diez desempeñará un papel de gitana.

5.º Jota de caúqueros, bailable dirigido por D. Angel Estrella.  
6.º Terminará el espectáculo con el divertido sainete, muchos años hace no representado, y cuyo título es

#### LOS CURRUTACOS CASTIGADOS

6

#### EL ABATE PIRACAS.

A las ocho de la noche.  
1.º Sinfonia.  
2.º La comedia nueva en tres actos, traducida del frances, titulada

#### LAS DOS CORONAS.

3.º Boleras á seis.  
4.º Tonadilla cantada por Doña Matilde Diez y D. Antonio de Guzman, titulada

#### DOÑA TORIBIA Y DON CELEDONIO.

5.º Terminará el espectáculo con el aplaudido sainete, titulado

#### EL DUENDE FINGIDO.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.  
1.º Sinfonia.  
2.º Comedia nueva en dos actos, en la que desempeña el principal papel el primer actor D. Carlos Latorre, titulada

#### EL LOBO MARINO.

3.º Jota aragonesa bailada á ocho.  
4.º La pieza nueva en un acto, titulada

#### MANGIRON

6

#### LA HERENCIA DE MI MUGER.

5.º Manchegas del piculi.  
6.º El sainete de D. Ramon de la Cruz, muchos años hace no representado, cuyo título es

#### LA OPOSICION A SACRISTAN

6

#### EL TIO TUETANO,

exornado con villancicos, coro y demas que requiere su argumento.

A las ocho de la noche.  
1.º Sinfonia.  
2.º La comedia nueva en dos actos, titulada

#### DOS MUERTOS Y NINGUNO DIFUNTO,

en la que desempeña el principal papel el primer actor D. Juan Lombia.  
3.º Mollares de Sevilla, bailadas á seis.  
4.º La zarzuela nueva en un acto, titulada

#### EL MESON EN NOCHEBUENA.

5.º Manchegas.  
6.º Laberinto nuevo en un acto, titulado

¡MUY MAL HECHO, YERNO MIO!

#### CIRCO. A las siete y media de la noche.

#### LUCRECIA BORGIA.

ópera seria en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL